

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero)

Gobierno Civil

CIRCULAR

315

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, me comunica la R. O. siguiente:

«En contestación a consultas formuladas por varias Comisiones Mixtas, y de acuerdo con lo ordenado por Ministerio Guerra a Capitanes Generales Regiones, S. M. El REY (q. D. g.), se ha servido disponer que las Comisiones Mixtas continúen resolviendo incidencias que surjan en el alistamiento de los mozos de este reemplazo, debiendo también proceder a fijar el tipo de jornal regulador de los braceros en las localidades respectivas.

Lo que se hace saber por medio de la presente para conocimiento de las Autoridades y de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que por todos sea cumplida.

Logroño, 9 Febrero de 1925.

El Gobernador

Alejandro Font

**

Comisión Mixta de Reclutamiento

Por Real orden telegráfica del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se ha resuelto que por los Ayuntamientos de esta provincia se proceda inmediatamente a fijar el tipo del

jornal regulador de los braceros en las localidades respectivas, debiendo remitir sin demora a esta presidencia certificación del acuerdo en que aquel se señale.

Del celo de los señores Alcaldes, espero se dé cumplimiento inmediato a lo ordenado.

Logroño, 8 de Febrero 1925.
 =El Presidente, Enrique Herberos de Tejada.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

281

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Tudelilla Partido judicial de Arnedo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1923 en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 5 de Febrero de 1925.
 =El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

**

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTOS

278

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por virtud del presente, y en autos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio de la presunta alienada Antonia Cristóbal Lorente, natural de Calahorra y de igual vecindad, de 56 años de edad, de estado viuda, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy se emplaza a los parientes de la misma, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco. — Francisco Manzanares. =Ante mí, Miguel Alvarez.

**

279

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por virtud del presente, y en autos de expediente que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Guillermo Arteaga Manzano, natural de Corte Concepción (Huelva), vecino de Pradejón, de 45 años de edad, y estado casado, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecen, se resolverá sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco. = Francisco Manzanares. =Ante mí, Miguel Alvarez.

**

280

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por virtud del presente, y en autos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio de la presunta alienada Lucía López Martínez, natural de Autol, y de igual vecindad, de 30 años de edad, de estado soltera, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes de la misma, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente por término de un mes, apercibidos que si no comparecen, se resolverá sin su audiencia.

Dado en Calahorra a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco. = Francisco Manzanares. =Ante mí, Miguel Alvarez.

**

283

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los parientes de Inocente Para Pereda, vecino de Ochánduri, recluso en el Manicomio Provincial de Logroño, en concepto de observación a fin de que dentro del término de un mes, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicho incapaz para que ma-

nifiesten si creen necesario o conveniente la reclusión definitiva del mismo, en dicho establecimiento.

Dado en Haro, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco. =Ricardo Sánchez Blanco. =El Secretario Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

**

Juzgados Militares

Requisitorias

269

Tiburcio Minguez Domingo, hijo de Tiburcio y de María, natural de Nájera, provincia de Logroño, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Nájera, provincia de Logroño.

Rufino Hernán García, hijo de Bruno y de Inés, natural de Arenzana de Abajo, provincia de Logroño, de 22 años de edad, su estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en Arenzana de Abajo, provincia de Logroño.

Aquilino López Gómez, hijo de Rafael y de Patrocinio, natural de Castañares de Rioja, provincia de Logroño, de estado soltero, de 22 años de edad, su estatura un metro 700 milímetros, domiciliado últimamente en Castañares de Rioja, provincia de Logroño.

Juan José Balmaseda Pastor, hijo de Angel y de Felisa, natural de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de 22 años de edad, su estatura un metro 570 milímetros, domiciliado últimamente en Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño.

Buenaventura Gómez Alcázar, hijo de Tomás y de Anastasia, natural de Laguna de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, su estatura un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en Laguna de Cameros, provincia de Logroño.

Norberto Herrera Vallejo, hijo de Juan y de Francisca, natural de Soto de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca pequeña, frente espaciosa, ojos ídem, producción buena, su estatura un metro 671 milímetros, domicilia-

do últimamente en Soto de Cameros, provincia de Logroño.

Tiburcio Obato Estefanía, hijo de Ignacio y de Sinfioriana, natural de Lardero, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente espaciosa, ojos garzos, su estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Lardero, provincia de Logroño.

Florentino Martínez Santo, hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Ribaflecha, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, su estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Ribaflecha, provincia de Logroño,

Rufino González Duro, hijo de Eustaquio y de Pascuala, natural de Brieva, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro 563 milímetros, domiciliado últimamente en Brieva, provincia de Logroño.

Ambos procesados por haber faltado a la Concentración, comparecerán en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del regimiento Infantería Bailén, número veinticuatro, don Antonio Arenas Llanderal, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 4 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Arenas.

Administración Municipal

Elecciones de Compromisarios

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año 1925

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos que se detallan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

AGUILAR RIO ALHAMA

Concejales

Saturnino Herrero Lapeña.
Vicente de la Portilla González.
Esteban García Vallejo.
Francisco Oñate González.
Julian Sáinz López.
Fructuoso Benito Martínez.
Rufino Vallejo González.
Clemente Martínez González.
Federico de Jorge Bozal.
Cirilo González de Jorge.
Agapito Jiménez Jiménez.
Se halla vacante.

Mayores contribuyentes

Bonifacio Vera Gil.
Antonio Herce García.
Gregorio Sáenz Izquierdo.
Manuel Clemente Sanou.
Angel Sesma Sánchez.
Jesús Remón Alfaro.
Tomás Soria Llorente.
Dimas Mayor Ruiz.
Casimiro Vera Aréjula.
Telesforo Garcès González.
Vicente Jiménez Carrascosa.
Sixto Latorre Igea.
Jesús Vallejo Oñate.
Félix Zamora Miguel.
Faustino López Sánchez.
Ricardo González Pérez.
Dionisio Zapatero Salvador.
Juan Pablo Sáinz Murillo.
Domingo Hernández Jiménez.
Ramón Martínez Jiménez.
Federico Soria Lauroba.
Cecilio Domínguez Herrero.
Julio Nuñez Vallejo.
Juan González de Jorge.
Eustaquio González Gómez.
Alejandro Sánchez Martínez.
Rafael Domínguez Ruiz.
Adrián Jiménez Diéguez.
Agapito Sevillano Martínez.
Esteban López Miguel.
Aurelio Mendoza Sanz.
Sebastián González Miguel.
Antonio González Marqués.
Aureo C. Terroba Rodríguez.
Ignacio Aréjula Lauroba.
Vicente González Hernández.
Francisco Lamata Alonso.
Luciano Latorre Arellano.
José María Sáinz Ruiz.
Casimiro Sánchez Martínez.
Sandalio Jiménez Sarnago.
Benito Vallejo González.
Angel Torrecilla Soria.
Sergio Marqués Alvarez.
Eusebio Jiménez Hernández.
Vicente Pérez Hernández.
Luis Sáinz Ruiz.
Guillermo López Vidaurreta.

**TORRECILLA SOBRE ALE-
SANCO**

Concejales

Benigno Ibarra.
Leandro Hernando.
Gaspar Martínez.
Toribio Matute.
Gerardo Armas.
Pedro Martínez.

Mayores contribuyentes

Pedro Santamaría.
Facundo Martínez.
Mauricio Hernando.
Luis Martínez.
Fernando Olarte.
Pedro Dueñas.
Blas Ibáñez.
Angel Martínez.
Angel Ibáñez.
Teodosio Marín.
Sireno de Pablo.
Juan Ugarte.
Cirilo Amutio.
Antero Castro.
Andrés Martínez.
Cipriano Martínez.
Daniel Castro.
Miguel Martínez.
Hermenegildo Rubio.
Saturnino Mena.
Matías García Olalla.
Julian Ibáñez.
Florencio Ibáñez.
Francisco Ugarte.

GRAÑON

Concejales

Celedonio Sáez de Quejana García.
Valentín González Marín.
José del Valle Muñoz.
Adolfo Pérez Herrán.
Teodosio Corres Urraca.
Norberto Pérez García.
Pablo Gómez Pérez.
Salvador Murillo Sigüenza.
Luis Castroviejo Cerro.

Mayores contribuyentes

Martín Rebollar Villarejo.
Emilio Pérez y Pérez.
Jacinto Merino Martínez de Ternerero.
Emilio Jorge Agüero.
Eusebio Murillo Villar.
José Miguel Alonso de Ozalla y de Vicente.
Pío del Valle Muñoz.
Lorenzo del Valle Chinchetru.
Baldomero Manzanedo-Rebollar Villarejo.
León Alonso Ochoa.
Florentino Velasco y Velasco.
Juan José Varona Villabriga.
Félix Ornezabal Castresana.
Ciriaco Murillo Merino.
Ciriaco Casero Pérez.
Celestino Pérez Rebollar Villarejo.
Severo Urraca Agustín.
Esteban Chinchetru Jorge.
Benjamín Agustín Merino.
Víctor M. de Ternerero Ornezabal.
Angel de Melchor Soto.
Florentino Iñiguez Villar.
Timoteo Villar Barrasa.
Pablo Urraca Ruiz.
Valentín Manero Velasco.
Inocencio Alonso Villar.
Pantaleón Martín Manero.
Baltasar del Valle Chinchetru.
Prudencio Vicente Pérez.
Martín Murillo Ochoa.
Francisco González Marín.
Miguel Mantecón Ruiz.
Ciriaco Alonso González.
Agustín Ruiz Leiva.
Víctor Villar Puras.
Agustín Gonzalo Marín.

POYALES

Concejales

Pedro Lasheras Sánchez.
Ezequiel Tomás Marín.
Jacinto Martínez Marín.
Sotero Miguel Martínez.
Pablo Palacios Martínez.
Fidel Mazo Martínez.
Policarpo Ochoa Sánchez.

Mayores contribuyentes

Baudilio Martínez Heras.
Eustaquio Reñares Martínez.
Paulino Tomás Marín.
Pablo Martínez Heras.
Manuel Martínez Heras.
Cristóbal Martínez Martínez.
Claudio Fernández Tomás.
Evaristo Tomás Marín.
Andrés Martínez Marín.
Esteban Sáenz Calleja.
Eusebio Fernández Martínez.
Esteban Martínez Martínez.
Toribio Fernández Fernández.
David Heras Martínez.
Tomás Martínez Heras.
Esteban Martínez Martínez.
Claudio Fernández Fernández.
Guillermo Martínez Martínez.
Víctor Jiménez Ochoa.

José Jiménez Pérez.
Eduardo Tomás Fuente.
Ambrosio Pérez Fernández.
Clemente Tomás Fernández.
Agapito Heras Martínez.
Casildo Martínez Martínez.
Apolinar Heras Fernández.
Juan Martínez Martínez.
Gregorio Valle Martínez.

OCHANDURI

Concejales

Emilio Martínez Martínez.
Manuel Ruiz Díez.
Hermán Díez Villaverde.
Tomás Angulo Díez.
Hipólito Ugarte Martínez.
Santiago Valladolid Valgañón.

Mayores contribuyentes

Francisco Marrón Ruiz.
Constancio Angulo Leiva.
Marcial Ruiz Briones.
Cirilo Martínez Ranedo.
Antoliano Marrón Gutiérrez.
Aniano Riaño Fernández.
Ignacio Pérez Varahona.
Lucrecio Marrón Gutiérrez.
Pablo Aguilar Gutiérrez.
Balbino Gutiérrez Riaño.
Andrés Leiva del Val.
Bernabè Martínez Garofa.
Serafín Leiva del Val.
Eusebio Bañares Orbañanos.
José María Villanueva García.
Isaías Olarte Matute.
Pablo Barcina Riaño.
Elias Marrón Gutiérrez.
Baldomero Ruiz Briones.
Ruperto Leiva del Val.
Miguel Ruiz Gómez.
Salvador Barrasa Contreras.
Rufino Leiva Barrasa.
Felipe Agüero Sáez.

REEMPLAZO DEL AÑO ACTUAL

CITACION a los mozos de ignorado paradero que han sido alistados para el reemplazo actual, con el fin de que se presenten en sus respectivos Ayuntamientos, o quienes les representen, a los actos del citado alistamiento, en sus días y horas señaladas al efecto.

PUEBLOS Y MOZOS QUE SE CITAN

Santa María de Cameros.— Benito Díez Benito.—Valeriano Martínez García.
Torre de Cameros.—Antonio Pérez Martínez.
Cárdenas.—Eugenio del Castillo Navaridas.
Ollauri.—José María Moral Fernández.—José Hernández Garbarri.
Ajamil.—Manuel Moreno Santolalla.—Faustino Martínez Miguel.
Grávalos.—Régulo Pérez Eche-goyen.
Briñas.—Desiderio Gutiérrez Abáigar.
Villarroya.—José Robles Abad.
Jubera.—Juan Fausto Sáenz García, Ramón Santa María Adán, Gregorio Beltrán García y Miguel San Miguel García.

Entrena.—Antonio Blanco Guerra, Nicolás Sáenz García y Manuel Terroba Domínguez.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, se hallan expuestos, para su examen, los documentos siguientes:

Galilea.—Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1925-26.

Grávalos.—Cuentas municipales de presupuestos y de Depositaria de los ejercicios 1923-24 y 1924, que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio, así como las Memorias redactadas que previene el párrafo 5.º del artículo 154 del Estatuto.

Herramélluri.—El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26.

Turruncún.—Cuentas municipales para los años 1918-19 al 1923-24, inclusive.

GRANÓN

245

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector municipal de carnes, higiene y sanidad pecuarias de esta villa, con el sueldo legal. El favorecido podrá contratar sus servicios facultativos y herraje con las Juntas locales de seguro mutuo de ganados; pues en este término municipal existen unos 220 ganados mulares de trabajo; 70 caballos y de huelgo; 50 vacunos y 20 asnales; haciendo también igualas en los pueblos anejos de Morales y Villarta-Quintana.

Las solicitudes, por ampliación de plazo, se admiten en esta Alcaldía hasta el 18 de Febrero próximo.

Grañón, 27 de Enero 1925.—El Alcalde en funciones, Valentín González.

ALDEANUEVA DE EBRO

267

Por acuerdo de la Corporación Administradora del Pósito de esta villa, se sacan a la venta en pública subasta, veinte fincas rústicas de la pertenencia del mismo, radicantes en los términos municipales de Aldeanueva de Ebro y Calahorra.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, de diez a doce de la mañana del día tres de Marzo próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde y con los requisitos legales.

Los tipos y condiciones de la subasta, así como las circunstancias y títulos de propiedad de cada una de las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva de Ebro, 2 Febrero de 1925.—El Alcalde, Hipólito Calvo.

AUTOL

284

Al encontrarse vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este municipio, se anuncia para que pueda ser solicitado

por cuantas personas tengan gusto, en plazo de quince días, a contar, desde en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y esto, bajo el 5 por 100 de premio de recaudación y demás condiciones que menciona el pliego que de manifiesto aparece en las oficinas de esta Corporación.

Autol, 4 de Febrero de 1925.—El Alcalde, J. Hernández.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se expresan, se hallan ya confeccionados los padrones de cédulas personales de sus respectivos términos municipales y hechas sus clasificaciones para el año 1925-26.

- Huércanos.
- Munilla.
- San Vicente de la Sonsierra.
- Rincón de Soto.
- Soto de Cameros.
- Azofra.
- Tirgo.
- Herce.
- Castañares de Rioja.
- Briñas.
- Clavijo.
- Grávalos.
- Lumbreras.
- Nestares.
- Villarroya.
- Camprovin.
- Muro de Cameros.
- Tobla.

Administración Provincial

Tesorería-Contaduría de Hacienda

Cese de Auxiliar de la recaudación

262

A los efectos de Instrucción, se hace saber que don Antonio Lozano Blasco ha dejado de ejercer el cargo de Auxiliar del recaudador de las Contribuciones e Impuestos de la zona de Brienes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades Municipales, Judiciales y Registradores de la Propiedad, cesando por tanto en las atenciones que se le confierieron cerca de las ya mencionadas Autoridades.

Logroño, 3 de Febrero de 1925.—P. El Tesorero Contador de Hacienda, Juan Possi.

Diputación Provincial

Sección de Contaduría

268

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de los edificios provinciales ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto provincial, durante el segundo trimestre del actual ejercicio 1924-25 que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
HOSPITAL PROVINCIAL					
A Fernando Domínguez, por cristales y trabajos de hojalatería	238	95	A Cayetano Berger, por tubos y filas de cemento armado	85	»
A Francisco Bergasa, por trabajos de albañilería	250	»	A Marrodán y Rezola, por cemento	34	80
A Fortunato Redón por cemento, azulejos y otros	49	50	A José Llach, por materiales y trabajos de herrería	24	»
A Marrodán y Rezola, por cemento	36	»	A Manuel Muro, por carros de grava	660	»
A José Llach, por trabajos de herrería	289	75	A la Jefatura de Obras Públicas, por el uso de un cilindro apisonador de gasolina	74	»
A Teófilo Miguel, por efectos de ferretería	10	»			
A Fernando Domínguez por cristales y trabajos de hojalatería	48	80	TOTAL	1.474	25
TOTAL	972	90	INSTITUTO		
CASA DE BENEFICENCIA					
A Fernando Domínguez por cristales y trabajos de hojalatería	317	95	A Marrodán y Rezola, por cemento y otros	32	50
A Buenaventura Serrano, por pintura	126	»	ESCUELA NORMAL DE MAESTROS		
A Juan S. Juan, por ladrillo y cascajillo	140	»	A Cayetano Berger, por tubos de cemento	22	»
A Fortunato Redón, por cemento	12	50	Logroño, 5 de Febrero 1925.		
			—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º:		
			El Presidente, E. Herreros de T.		

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO DE 1925

MES DE FEBRERO

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

244

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios.	TOTAL		
		De inmediato pago	De diferible pago.				
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Admón. provincial—Personal	9.738	52	»	»	9.738	52
2	Servicios generales	6.534	29	»	»	6.534	29
3	Obras obligatorias	1.569	50	»	»	1.569	50
4	Cargas	58.442	12	»	»	58.442	12
5	Instrucción pública	8.970	83	»	»	8.970	83
6	Beneficencia	49.673	34	»	»	49.673	34
7	Corrección pública	»	»	»	»	»	»
8	Imprevistos	1.000	»	»	»	1.000	»
10	Carreteras	»	»	»	»	»	»
11	Obras diversas	»	»	»	»	»	»
12	Otros gastos	15.250	»	»	»	15.250	»
	TOTAL	151.178	60	»	»	151.178	60

Logroño, 30 de Enero de 1925.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo—V.º B.º: El Presidente, Enrique H. de Tejada.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 30 de Enero de 1925.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—P. A.: El Secretario Benigno Macua.

ESTADISTICA ESCOLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en orden del 17 de Enero próximo pasado *Boletín Oficial* del Ministerio, del 23), los Maestros y Maestras propietarios, interinos y sustitutos de las Escuelas públicas nacionales, llenarán las hojas estadísticas de su Escuela ateniéndose en todo a la forma y condiciones del modelo oficial que pueden confeccionar o adquirir con cargo al material de la Escuela, y que se publica a continuación; y cerradas con fecha 15 del actual, las remitirán a esta Sección. Los señores Alcaldes pasarán a los Maestros el número del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique esta circular. Logroño, 3 de Febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, **Isidro Alonso**.

263

Modelo a que se refiere la anterior circular.

Estadística Escolar de España

Edificios-Escuelas

Curso de 1924-25

I.—ESCUELAS UNITARIAS

Provincia de.....

1. Pueblo.....
2. Escuela de.....
3. Matrícula en el curso 1923-24..... alumnos
4. Asistencia media en el curso 1923-24..... alumnos

A.—Edificación

5. Propiedad de.....
6. Si es alquilado, cantidad anual que se paga por él..... ptas.
7. Fecha de construcción.....

B.—Dependencias

8. ¿Tiene patio o jardín?.....
9. Superficie total de éste..... metros cuadrados.
10. Idem por alumno de asistencia media..... metros cuadrados.
11. ¿Tiene retretes?.....
12. ¿Con agua corriente o sin ella?.....
13. ¿Tiene el edificio vivienda aneja para el Maestro?.....
14. Otras dependencias anejas.....
15. Observaciones respecto al edificio.....

C.—Sala de clases

1. Situación de la sala en el edificio (planta baja, pisos 1.º y 2.º).....
2. Superficie..... metros \times metros = metros cuadrados.
3. Volumen..... metros \times metros \times metros = metros cúbicos.
4. Superficie por alumnos de asistencia media..... metros cuadrados.
5. Volumen por ídem ídem..... metros cúbicos.
6. Iluminación: número de huecos.....
7. Idem superficie total..... metros cuadrados.
8. Orientación.....
9. Medio o sistema de ventilación empleado.....
10. Idem ídem de calefacción.....
11. Idem ídem de alumbrado.....

D.—Moblaje escolar

12. Número y clase de mesas-bancos.....
13. Cabida de alumnos en ellas.....
14. Observaciones respecto a la sala de clase y al moblaje.....

II.—ESCUELAS GRADUADAS

Provincia de.....

1. Ayuntamiento.....
2. Escuela.....
3. Matrícula en el curso 1923-24..... alumnos.
4. Asistencia media en el curso 1923-24..... alumnos.

A.—Edificio

5. Propiedad del edificio.....
6. Alquiler anual, si es alquilado..... pesetas.
7. Fecha de su construcción.....

B.—Dependencias

8. ¿Tiene patio o jardín?.....
9. Superficie total de éste..... metros cuadrados.
10. Idem por alumno..... metros cuadrados.
11. ¿Tiene retretes?.....
12. ¿Con agua corriente o sin ella?.....
13. ¿Tiene sala de Profesores?.....
14. ¿Tiene despacho para el Director?.....
15. ¿Tiene sala para trabajos manuales?.....
16. ¿Tiene lavabos, baños, duchas, piscina?.....
17. ¿Tiene comedor, cocina, guardarropa?.....
18. Otras dependencias anejas.....

C.—Salas de clases

1. Situación del edificio.....
2. Superficie total de las clases..... metros cuadrados.
3. Volumen total de las clases..... metros cúbicos.
4. Superficie por alumno..... metros cuadrados.
5. Volumen por alumno..... metros cúbicos.
6. Iluminación: número de huecos.....
7. Idem: superficie total..... metros cuadrados.
8. Medio o sistema de ventilación empleado.....
9. Idem ídem de calefacción.....
10. Idem ídem de alumbrado.....
11. Orientación general de las clases.....

D.—Menaje y material escolar

12. Número y clase de las mesas-bancos existentes.....
13. Cabida de alumnos en ellas.....
14. ¿Tiene la Escuela aparato de proyecciones?.....
15. ¿Tiene cinematógrafo escolar?.....
16. ¿Tiene piano o algún otro instrumento musical?.....
17. Otros elementos de menaje o material escolar de que dispongan.....
18. Observaciones.....

de de 192.....

(Firma)

Imprenta Provincial